



Nombre del alumno:

Karla Susana Almaraz Santiz

Nombre del profesor:

Florencia Nizereth Acuña Albores

Nombre del trabajo:

Super Nota

Materia:

Principios Jurídicos

Bibliografía: LC-LAN305

Fecha: 26/05/2024



LAS NORMAS

Principios Jurídicos



¿QUÉ SON LAS NORMAS?

REGLA DE CONDUCTA DICTADA O PROMULGADA POR UN PODER LEGÍTIMO PARA REGULAR LA CONDUCTA HUMANA POR MEDIO DE UNA PRESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O PROHIBICIÓN. PRESUPONE QUE SU INCUMPLIMIENTO GENERA UNA SANCIÓN COERCITIVA.

TIPOS DE NORMAS

NORMA MORAL

Es el conjunto de principios y valores que guían la manera de conducirse y permite la conciencia de distinción entre el bien y el mal.

NORMA JURÍDICA

Son reglas de conducta expedidas por el poder público para regular la pacífica convivencia de los seres humanos integrantes de una sociedad y cuya observación no esta sujeta a la aceptación o no por parte del destinatario, ya que si este no cumple, puede verse forzado a cumplirlas por medio de la coacción

NORMA SOCIAL

Son las reglas de urbanidad, practicas de determinado grupo social, corrientes. Son útiles para efectos de una convivencia armónica para el desenvolvimiento de personas en un grupo social.

NORMA RELIGIOSA

Establecen el trato con los demás, son determinadas por los mandamientos de una religión

EJEMPLOS

NORMA MORAL

Ayudar a alguien si tiene algún accidente.



NORMA SOCIAL

Darle el lugar a una persona de edad mayor en el transporte público.



NORMA RELIGIOSA

Son los mandamientos, ej: "No mentiras".



NORMA JURÍDICA

Esta prohibido robar.



CARACTERÍSTICAS

UNILATERALES:

Que frente al sujeto a quién obligan no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes.

BILATERALES:

Imponen deberes correlativos de facultades, o conceden derechos correlativos de obligaciones.

AUTÓNOMAS:

Auto legislación, reconocimiento espontaneo de un imperativo creado por la propia conciencia, imponen sus propias leyes o reglamentos.

HETERÓNOMAS:

Dependen de un querer ajeno, renuncia a la facultad de auto determinación normativa, leyes o reglamentos impuestos por un tercero.

DE LAS NORMAS

COERCIBLES:

Consiste en que la norma puede ser cumplida en forma no espontánea, incluso contra la voluntad de la persona (obligan contra la voluntad por parte de la ley)

INCOERCIBLES:

Implica que el cumplimiento de las normas se efectúan de manera espontánea, pues no pueden imponerse en contra de la voluntad del obligado. (Si quieres cumples, y si no quieres no cumples).

INTERNAS:

Su aplicación es de manera interna. (Solo la regulas).

EXTERNAS:

Su aplicación es de manera externa. (Alguien nos obliga a cumplir, algún externo).